



**PERMISO ADMINISTRATIVO A DOÑA
MARILIN RODRIGUEZ OTAROLA
PERSONAL A HONORARIO**

RESOLUCION N° 4021
CHILLAN VIEJO, 21 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la LeyN° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 1459 del 12/03/2015 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La solicitud presentada por MARILIN RODRIGUEZ OTÁROLA para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a MARILIN RODRIGUEZ OTÁROLA, Personal Honorarios, por el día 17/07/2015, quedándole un saldo disponible de 2 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

UAV/ HHH/QES /PMV/LRM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.

